



Juzgado de Familia N° 1
EXPTE N° 78438/2021 Divorcio Unilateral.-



OFICIO

Posadas, 10 de Mayo de 2024

**A la Sra. Directora del Registro
Provincial de las Personas
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 78438/2021 QUINTANA JUAN NEMESIO S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 31, de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. Quintana, Juan Nemesio DNI N°:8.408.384 y Alvez De Olivera, Maria Concepción DNI N°: 11.850.338, inscripto en fecha 30 de Junio de1978, Tomo Segundo, Número Doscientos dos, Folio 82, Año 1978, en Villa Urquiza, Posadas, Sección Segunda, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-II)...III)...IV) Firme que sea, atento a las nuevas medidas dispuestas, procédase a la confección del oficio al R.P.P y compártase el mismo Via Correo Zimbra bajo debida constancia.- V)...REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS ID N° 17443246, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 1 POSADAS, Secretaría:*

ÚNICA, Fecha de Registro: 01/06/2022, Hora de Registro: 13:35:44, Número de
Protocolo: 90/2022, Usuario Firmante: LIDIA GRACIELA MANA

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica



Gauto

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 82

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: Segunda

TOMO: Segundo

NUMERO Doscientos dos

En Villa Urquiza - Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las Nueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos veintea y ocho, ante mí, Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Juan Inmesio Quintana - D.N.I. 8.408.384.

Edad Veintiseite años, estado soltero nacionalidad Argen
tina Profesión carpintero lugar de nacimiento

Mojón Grande - Misiones domiciliado en Villa Lanús -
Misiones hijo de Eusebio Quintana

de nacionalidad Argentina de profesión Jubila
do domiciliado en Villa Lanús - Misiones y de

Angela Petamozo de nacionalidad Argentina

de profesión Ama de casa, domiciliado en Villa Lanús - Mnes
y Doña María Concepción Alvarez de Olivera - D.N.I. 11.850.338

Edad veintidos años, estado soltera nacionalidad Argen
tina Profesión Ama de casa lugar de nacimiento

Campo Vera - Misiones domiciliada en Santa Rosa - Ch-123
Pdas hija de Florentín Alvarez de Olivera de nacionalidad

de profesión _____ de nacionalidad _____ de profesión _____
domiciliada en _____ y de Clotilde Martina Anselmo

de nacionalidad brasileña de profesión Ama de casa
domiciliada en 2 de Mayo - Misiones.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Juan Inmesio Quintana

y Doña María Concepción Alvarez de Olivera

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Mariana Trala de Juanuk - L.C-6.831.974.
Edad cincuenta y cuatro años, estado casada profesión Ama de
casa domiciliado en Villa Lanús - Misiones

Nombre y Apellido Juan Flores - L.E-1.657.339.
Edad cincuenta y cuatro años, estado casado profesión Jubilado
domiciliado en Villa Urquiza - Chacra 13 - Pdas

Leída el acta firman conmigo los esposos y los
testigos mencionados. Sehe bonado dos "Vale"

Quintana
Juan Inmesio
Alvarez de Olivera
María
Concepción
Cumplíase
con el sellado
en estampillas
Fiscales
Valor \$ 970
Adherido al
Original

Nota de Referencia
razo al verso

Roberto J. J. J.



DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

x Juan Alvarez
x Maria Alejandra

x Maria Alejandra
x Juan Alvarez



~~No del 10/07/2024~~

AURORA ALBERTO DE AFRONSO
RELEG. T. 10/07/2024

- Fiere de la Pagina Adversa

- Protocolizado: Libro No. 9 Folio 32 Año 2024

Corresponde al Expte No 2071-J-2024 Oficio No _____ de Fecha 10-05-24

Venido del Juzgado de Familia No 1 _____ Secretaria Unica _____

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte No 78738/2021 - QUINTANA JUAN

NEMESIO e/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: DES

QUINTANA JUAN NEMESIO - DNI 8.408.384

ALVEZ DE OLIVERA MARIA CONCEPCION - DNI 11850338

Fecha de Fallo: 31-05-2024

Fdo: MARA HIDALGUA, Juez Fdo PEDRO LAURA RAQUEL Secretario

Posadas, MISIONES, 02 de Julio de 2024



ELISA ANICI BOLA
Inspectoras Zona Norte
Calle 10 de Julio 100